



# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMTP-001-003-2022

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 32 FRACCIÓN II, 55, 58 Y 59 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 22 FRACCIONES XXXVI Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO No. 8, COMUNICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES. A LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE LAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMTP-001-003-2022, QUE SE EFECTUARÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE 5,500 PAQUETES DE FERTILIZANTE QUÍMICO Y 5,500 PAQUETES DE FERTILIZANTE ORGÁNICO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA - VERANO 2022 DENTRO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL CAMPO 2022, CUYAS EROGACIONES SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO (INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA 2022), NO TENDRÁN NINGÚN COSTO, POR LO QUE SE PROPORCIONARÁN GRATUITAMENTE ANEXAS AL OFICIO DE INVITACIÓN RESPECTIVO: EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET-GUERRERO Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO. SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074, DURANTE EL PERÍODO DEL 11 AL 14 DE JULIO DE 2022, CON UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

LOS PROVEEDORES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES:

# BASES

# 1.- INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 CALENDARIO DE ACTOS:
- A) JUNTA DE ACLARACIONES: EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS.
- B) ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: EL DÍA 18 DEL MES DE JULIO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS.





- C) RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS.
- D) FIRMA DE CONTRATO: 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS.
- E) EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TECNICO LO REALIZARÁ LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, MISMA QUE SUSTENTARÁ LA EVALUACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA PROPUESTA TÉCNICA.

SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL PUNTO 1.1. "CALENDARIO DE ACTOS".

F) DEBERÁN ENTREGAR UN DÍA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MUESTRA DE CADA UNO DE LOS INSUMOS OFERTADOS, EN BOLSA DE 1 KG TRANSPARENTE GRUESA ETIQUETADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y NOMBRE DEL INSUMO CONTENIDO.

# 1.2 JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO:

LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GUERRERO C.P. 39074 EN LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS.

ESTOS ACTOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTES Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES.

<u>DICHAS ACTAS</u> ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA EVENTO, EN EL SISTEMA ELECTRONICO "COMPRA-NET GRO" <a href="http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx">http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx</a> Y EN <u>LOS ESTRADOS</u> DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, DICHA FORMA <u>SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL</u>.

### JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PODRÁN ACUDIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PARA CONSULTAR EL ACTA, POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS NO SE PROPORCIONARAN COPIAS DE NINGUNA ACTA A EFECTO DE CUMPLIMENTAR DIVERSOS ACUERDOS ENCAMINADOS A EFICIENTAR Y RACIONALIZAR LOS RECURSOS MATERIALES DE ESTA DEPENDENCIA.





LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, CON <u>24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PREVIO AL ACTO CITADO</u>, REMITIÉNDOLAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, POR ESCRITO Ó AL CORREO ELECTRÓNICO <u>adquisiciones@querrero.gob.mx</u> EN FORMATO <u>MICROSOFT WORD</u>, CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ CELEBRAR UNA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LAS QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN RECIBIDO BASES, LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN DURANTE LA LECTURA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁN SER RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS YA LEÍDAS EN LA MISMA ACTA, EN NINGÚN CASO SE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DIFERENTES A LAS YA LEÍDAS PÚBLICAMENTE.

# PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL REGISTRO DE ASISTENTES Y LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PODRÁN EFECTUARSE PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LO CUAL SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES; POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NO SERÁ REQUISITO QUE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA, CUENTE CON PODERES NOTARIALES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. EN ESTE CASO, SERÁ SUFICIENTE CONTAR CON UNA CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA; SIN EMBARGO, EL NO PRESENTARLA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SU PARTICIPACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE COMO OYENTE. LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ CONTAR CON LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN SU CASO, CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE DETERMINE EXPRESAMENTE, POR LO QUE NO PODRÁN DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

# ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ES CONVENIENTE PRECISAR QUE EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES <u>NO ASISTAN A LA LECTURA DEL FALLO</u> EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PARA EFECTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE RESULTARAN ADJUDICADAS.





### 2.- DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

### 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REQUERIMIENTOS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, TIENE EL OBJETIVO DE ADQUIRIR 5,500 PAQUETES DE FERTILIZANTE QUÍMICO Y 5,500 PAQUETES DE FERTILIZANTE ORGÁNICO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA - VERANO 2022 DENTRO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL CAMPO 2022, CUYAS EROGACIONES SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO (INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA 2022), DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO UNO DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

# 3.1 PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) ENTREGAR LOS INSUMOS EN LOS DOMICILIOS Y TIEMPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

#### 3.2 LUGAR DE ENTREGA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, ESTA A SU VEZ LAS DISTRIBUIRÁ EN LAS LOCALIDADES QUE DESIGNE EL SECRETARIO DE LA SAGADEGRO.

### 3.3 PERSONAS IMPEDIDAS O INHABILITADAS PARA CONTRATAR.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO NÚMERO 53 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE ALGUNA SANCIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.





### 3.4 FIRMA DE PROPUESTAS.

LA OFERTA TÉCNICA EN LA PARTE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN FIRMADAS POR LO MENOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O QUIEN ÉSTE DESIGNE, EL REPRESENTANTE DEL ÁREA O DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE; ASÍ COMO LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO.

### 4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INVITADOS.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN **LEGAL-ADMINISTRATIVA** PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR SU VALIDEZ, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ASÍ ESPECIFICADA EN EL PUNTO 6.1., LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

### 5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

### 5.1 LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b. SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- c. EN LETRA LEGIBLE, POR LO MENOS CON No. 12 (ARIAL, TIMES NEW ROMAN)
- d. LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR SUS PRECIOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PUNTO 6.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- e. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCESO SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN.
- f. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO POR LO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN SU CASO, CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE DETERMINE EXPRESAMENTE, POR LO QUE NO PODRÁN DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- g. LOS OFICIOS PRESENTADOS DEBERAN SER DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

# 6.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN POR ESCRITO SU PROPUESTA TÉCNICA, DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN SER EN ORIGINAL, LOS QUE SE INDICAN CON LOS NÚMEROS: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27.





LOS DOCUMENTOS LEGALES DEBERÁN SER ORIGINALES Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y PUEDEN VENIR FUERA O DENTRO DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, SON LOS QUE SE MARCAN CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

# 6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS.

1	Los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar para acreditar su personalidad y poder participar en esta Invitación, lo siguiente: personas morales (copia simple y original o copia certificada) del <u>acta constitutiva</u> y para personas físicas <u>acta de nacimiento</u> (copia simple, original o copia certificada del acta de nacimiento).
2	Poder notarial en el que consten sus facultades de representación, (copia simple y original o copia certificada).
3	En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad, para la presentación de propuesta.
4	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes (original o impresión de internet y copia simple para el expediente).
5	Identificación oficial con fotografía del apoderado legal de la empresa y de quien comparece, como credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional (original y copia).
6	Capital contable, debiendo acreditarlo mediante la última declaración anual del pago de impuestos 2021 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su pago parcial de abril 2022, para el caso de las personas que paguen sus declaraciones vía electrónica, deberán anexar un escrito bajo protesta de decir verdad que el pago electrónico se efectuó atendiendo las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para esa modalidad de pago. (Original para su cotejo y copia simple para el expediente).
7	El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero; en la que manifieste su interés y compromiso de participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
8	Anexo dos (Formato de Personalidad vigente).
9	Currículum-vitae de la empresa participante en el que incluyan relación de por lo menos cinco de sus principales clientes.
10	Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal del Gobierno del Estado de Guerrero, realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo.
11	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal.
12	La propuesta técnica que contenga la descripción detallada de los artículos y demás especificaciones, conforme a lo solicitado en el anexo técnico y los apéndices de estas bases.
13	Escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el apoderado legal de la empresa que, en caso de ser beneficiado con el fallo del presente procedimiento administrativo, no infringirá marcas, derechos de patente o autor.
14	Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, fabricante o distribuidor en la que garantiza que los insumos serán entregados,







	con las mismas especificaciones técnicas requeridas en las bases y junta de aclaraciones.
15	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 53 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.
16	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que los licitantes manifiesten que la totalidad de los artículos que ofertan y entregarán son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% o los porcentajes de excepción establecidos por la Secretaría de Economía de la Federación.
17	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se comprometa a que los insumos que suministre deberán de venir etiquetados con leyenda: "Material entregado de manera gratuita a los agricultores por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, prohibida su venta".
18	Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa que elabora los productos nacionales cuenta con Licencia Federal Sanitaria vigente (original y/o copia certificada).
19	Registro de cada uno de los fertilizantes ofertados ante la COFEPRIS y/o certificado de compatibilidad para agricultura orgánica aplicable a Unión Europea y EE.UU (Original y/o copia certificada).
20	Carta bajo protesta de decir verdad que el etiquetado de nutrientes y vegetales cumplirá con lo dispuesto con las siguientes: NOM-008-SCFI-1993 Sistema General de Unidades de Medida-Sistema Internacional de Unidades (SI), NOM-030-SCFI-1993 Información comercial Declaración de cantidad en la etiqueta y NOM-114-STPS-1994 Sistema para la Identificación y Comunicación de Riesgos por Sustancias Químicas en los Centros de Trabajo.
21	Recibo de entrega de muestras.
22	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que garantiza que el suministro de los productos será en los volúmenes requeridos en el presente proceso.
23	Carta bajo protesta de decir verdad que el producto ofertado cumplirá con la NOM-182-SSA1-2010, etiquetado de nutrientes y vegetales.
24	Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la Norma Oficial Mexicana: Sistema General de Unidades de Medida, NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial Declaración de Cantidad de Etiqueta Especificaciones. NOM-114-STPS-1994 Sistema para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
25	Opinión positiva emitida a su favor por el SAT correspondiente al mes de junio de 2022.
26	El producto orgánico deberá contar con una evaluación técnica realizada por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFIPAP), para maíz, trigo, cebada y chía (original y/o copia certificada.
27	Copia y original para cotejo de Estados Financieros de la empresa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2021, firmados y dictaminados por contador público certificado, adjuntando copia simple de su cédula, donde se demuestre que cuenta con capital contable mínimo de \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N) y primer trimestre 2022, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# 6.2 DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN POR ESCRITO SU PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3, 4 Y 5.





1 Carta de proposición.	Los licitantes deberán presentar en su propuesta económica el precio unitario por cada partida, el descuento que esté en posibilidad de ofrecer y un total desglosando el importe bruto y los impuestos correspondientes y el importe total de la propuesta económica. El precio se deberá expresar en pesos mexicanos. <a href="También deberá presentar su cotización y propuesta técnica en USB">También deberá presentar su cotización y propuesta técnica en USB</a> , en formato WORD. No constituyendo su omisión una causal de descalificación.
2 Condiciones	El pago se hará en pesos mexicanos. Una vez entregada la factura y las autoridades firmen a entera satisfacción la recepción de los bienes y productos. El pago se hará efectivo en un plazo que no excederá de 20 días hábiles.
de pago y plazo de entrega:	La entrega de los insumos deberá efectuarse dentro de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.
	Se otorgará un anticipo por el 30% del monto total ofertado. El 70% restante será contra entrega de los insumos adjudicados a la presentación del acta de entrega – recepción correspondiente.
3 Lugar de entrega:	El licitante que resulte adjudicado con el contrato, deberá entregar los insumos en las oficinas de la dependencia requirente, esta a su vez las distribuirá en las localidades que designe el secretario de la SAGADEGRO.
4 Vigencia de la cotización:	30 días naturales después de la lectura de fallo del presente procedimiento que nos ocupa.
5 Garantía de seriedad de propuesta:	Mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja equivalente al 5% del total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., (excepto cuando se trate de productos que no sea gravados con este impuesto, como son alimentos y medicinas), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, dicho cheque deberá ser expedido por la misma empresa participante.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, TOMARÁ COMO BASE, EL PRECIO UNITARIO DE LA PROPOSICIÓN OFERTADA Y PODRÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE LA PROPUESTA GLOBAL, EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL; ASÍ COMO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE REALIZARÁ SU REVISIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO.

EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y DETALLADO SERÁ REALIZADO POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE EN SU CALIDAD DE UNIDAD USUARIA.

#### 7.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 7.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: 30% DE ANTICIPO INCIAL Y EL RESTO SE REALIZARÁ HASTA QUE LAS AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE HAYAN FIRMADO EL O LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN, REALIZADO LO ANTERIOR, SE HARÁ EL TRÁMITE DE PAGO DE LA O LAS FACTURAS, DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.





### 7.2 ANTICIPO.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 30% CONTRA FIANZA.

# 7.3 DE LA ADJUDICACIÓN (FALLO).

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PODRÁ ADJUDICAR LOS PRODUCTOS CONCURSADOS DENTRO DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR:

PARTIDA A UNO O MÁS PROVEEDORES, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y REÚNA LAS CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS FAVORABLES PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHEN SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO.

### 7.4 FIRMA DEL CONTRATO:

EL (LOS) REPRESENTANTE (S) DEL LICITANTE (S) GANADOR (ES) DEBERÁ (N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 INFORMACIÓN GENERAL, 1.1 CALENDARIO DE ACTOS, INCISO E) EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CONCRETAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL PALACIO DE GOBIERNO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

#### 7.5 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO EL 30% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA.

### 7.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.





EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ESTA SURTE EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, RESGUARDARÁ LAS FIANZAS EN ORIGINAL. PARA SU LIBERACIÓN REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PREVIO OFICIO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE MANIFIESTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DEPENDENCIA, ORGANISMO SOLICITANTE RESPECTO DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS.

EL ESCRITO DE CONFORMIDAD O AUTORIZACIÓN NO SERÁN NECESARIOS, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE TENGA RECLAMACIÓN ALGUNA POR ESCRITO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO.

EN ESTE CASO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ EMITIR LA LIBERACIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE.

LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS A LOS QUE SE LES HUBIERE ADJUDICADO ALGÚN PEDIDO O CONTRATO LO GARANTIZARÁN MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS Y SE OBLIGARÁN A MANTENERLAS VIGENTES HASTA POR 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA O TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS A LOS QUE SE LES HUBIERE OTORGADO ANTICIPO EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE ALGÚN PEDIDO O CONTRATO LO GARANTIZARÁN MEDIANTE FIANZA CORRESPONDIENTE POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO.

# DE LAS EXCEPCIONES DE ENTREGA DE GARANTÍA.

SE PODRÁ EXCEPTUAR DE DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A AQUELLOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO CUANDO:

- 1. LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SEAN RECIBIDOS DE MANERA INMEDIATA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 2. TRATÁNDOSE DE PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO NO SEA MAYOR AL MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.
- 3. TRATÁNDOSE DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO NO SEA MAYOR AL MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA Y LOS SERVICIOS SE PRESTEN DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE.

ASÍ MISMO, Y CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DISPENSAR LA ENTREGA DE GARANTÍA INDICANDO EL MÉTODO, TRÁMITE O PROCEDIMIENTO CON EL QUE SE SUSTITUIRÁ DICHO DOCUMENTO.





### 7.7 CONDICIONES DE PRECIO:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO FIJO UNITARIO, CON LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL DE LA PARTIDA, DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS, COMO SIGUE:

- a) PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL.
- b) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- c) IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
- d) TOTAL EN MONEDA NACIONAL.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD SEÑALADA CON LETRA. POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE EN EL DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO.

NOTA IMPORTANTE: LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES DURANTE EL PAGO TOTAL DE LOS PRODUCTOS Y/O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL.

### 7.8 IMPUESTOS Y DERECHOS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL PEDIDO O CONTRATO, PAGARÁN LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN.

#### 7.9 FACTURACIÓN:

LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁN A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SFA-830301-521, Y TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62. COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO, GRO Y ADEMÁS CONTENDRÁN EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN Y EL NÚMERO DE CONTRATO, PROGRAMA AL QUE CORRESPONDE, PARTIDA Y CLAVE DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA.

## 8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE CONSIDERARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ CALIFICANDO LO SIGUIENTE:

- A) PRECIO MÁS BAJO.
- B) CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EL CONTRATO O PEDIDO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.





- C) LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE SUSTENTARÁ LA EVALUACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA PROPUESTA TÉCNICA.
  - LA DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES. SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMEINTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE Y QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR LA MEJOR OFERTA.
- D) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO/ECONÓMICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE, EMITIRÁ EL FALLO; ADJUDICANDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO AL PROVEEDOR CUYA PROPUESTA REUNA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO: SIN EMBARGO, SI OBSERVAN ERRORES EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, PODRÁ REALIZAR LOS AJUSTES Y CORRECCIONES PERTINENTES, PARA EMITIR EL FALLO DEBIDAMENTE FUNDADO EN ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, OBSERVADO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL.

A LOS PARTICIPANTES QUE LES SEAN DESECHADAS SUS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE LES NOTIFICARÁ LAS CAUSALES DE SU DESCALIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

#### 9.- ASPECTOS VARIOS.

#### 9.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE NO SE ACEPTEN LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR NO ESTAR ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR HARÁ LAS ADECUACIONES O REPONDRÁ LOS PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN QUE LA SUSTITUCIÓN IMPLIQUE MODIFICACIONES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN SU CASO SE PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO O CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

#### 9.2 RESPONSABILIDADES:

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS, O EN SU CASO, REPONERLOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO GARANTIZARÁ POR ESCRITO EN UNA HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LOS BIENES Y/O PRODUCTOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE.

EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGÚN DEFECTO Y/O VICIO OCULTO EN LOS PRODUCTOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE. NOTIFICARA POR ESCRITO AL Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los Servicios, Chilpancingo Guerrero. C.P. 39074, Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Costa Grande, 19 piso. Tel.: 01 (747) 471 9929 www.guerrero.gob.mg





LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA QUE EN EL LAPSO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SUSTITUYA EL O LOS BIENES Y/O PRODUCTOS POR OTRO U OTROS NUEVOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.

### 10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- **10.1** SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- **10.2** SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PARA ESTOS CASOS SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.

- **10.3** CUALQUIER VIOLACIÓN A LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO O A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SUS REGLAMENTOS.
- **10.4** TAMBIÉN, EL LICITANTE PODRÁ SER DESCALIFICADO EN LA PARTIDA O PARTIDAS, CUANDO ESTAS NO OBTENGAN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO FAVORABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.
- **10.5** SI DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, EN EL MISMO ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS O POSTERIORES A ESTOS EVENTOS, SE COMPRUEBA QUE LA MISMA NO ES VERÍDICA.
- **10.6** CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA REBASE EL MONTO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 11.- CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 11.1 EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- 11.2 SI NO SE PRESENTAN POR LOS MENOS TRES LICITANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 11.3 SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS Y ANALIZARLAS NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS UNA DE ELLAS Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN O SI SUS PRECIOS CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA NO SON ACEPTABLES.
- 11.4 SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.
- 11.5 PODRÁ DECLARARSE DESIERTA UNA O MAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SI NO EXISTE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ACEPTABLE SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.

to de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Costa Grande, 1º piso. Tel.: 01 (747) 471 9929 ww





11.6.- PODRÁ CANCELARSE LAS PARTIDAS CUANDO LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE SE EXTINGA.

### 12.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DE LA DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN TEMPORAL Ó CANCELACIÓN DE UNA INVITACIÓN O PARTIDAS Y CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

- 1. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y PODRÁN EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN O SUS PRECIOS, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO REMITIDO POR LA DEPENDENCIA U ORGANISMO REQUIRENTE O LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, NO FUEREN ACEPTABLES.
- 2. LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS QUE SE DETERMINE QUE LOS PRECIOS NO SON ACEPTABLES. SE INCLUIRÁ EN EL DICTAMEN QUE EMITA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE. DICHA DETERMINACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.
- 3. TRATANDOSE DE PROCEDIMIENTOS EN LAS QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER, SÓLO RESPECTO A ESAS PARTIDAS, A CELEBRAR UNA NUEVA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.
- 4. DE IGUAL FORMA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁN CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS PRODUCTOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO.
  - LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.
- 5. UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; EN CASO DE QUE SEA DECLARADO DESIERTO EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PROCESO DE REFERENCIA. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y GENERALES, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.

### 13.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

- 13.1 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA SI MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.
- 13.2 SI DESPUÉS DEL FALLO Y HABIENDO FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
- 13.3 SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.1 DE LAS PRESENTES BASES.





13.4 EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO FIRME EL CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. SE LE PODRÁ ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS QUE PARTICIPARON EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA SEA EN RELACION DE PROPORCIONES SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO.

**13.5** EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

## 14.- CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACION ANTICIPADA.

#### 14.1 CONTROVERSIAS.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 230 DE ADQUISICIONES. ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

### 14.2 PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL CALCULANDO SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

TALES PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE FORMALICEN LAS PARTES, DESPUÉS DE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

TALES PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE FORMALICEN LAS PARTES. DESPUÉS DE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

### 14.3 SANCIONES.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS ESTIPULADAS EN LA LEY APLICABLE A LA MATERIA.





### 14.4 PRÓRROGAS.

LAS PRÓRROGAS SE OTORGARÁN CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LA LEY APLICABLE A LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

# 14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DE ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÁ SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTE SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

- **15.-** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8 DE ESTAS BASES, SERÁ GANADOR EL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD, PRECIO Y CARACTERÍSTICAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.
- **16.-** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

# 17. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (INCONFORMIDADES).

LAS RESOLUCIONES QUE LAS AUTORIDADES DICTEN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN PODRÁN SER RECURRIDAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOS AFECTADOS DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LOS ACTOS OCURRAN O A PARTIR DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLOS.

AL INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE DEBERÁ EXPRESAR LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO O RESOLUCIÓN LE CAUSE, ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN Y EN SU CASO, SEÑALAR LAS QUE OBREN EN SU PODER DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL, SE EXTINGUE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO DE INCOMFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PUEDE ACTUAR EN CUALQUIER MOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

### 18. APÉNDICES DE ESTAS BASES:

ANEXO UNO: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FERTILIZANTE QUÍMICO Y ORGÁNICO.

ANEXO DOS: FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE.







# **ANEXO UNO**

# Características y composición química de los insumos químicos para su adquisición.

Producto	Características Generales
Fosfato diamónico (DAP) 18-46-00 Cantidad: 275 toneladas.	Fosfato diamónico (DAP) es el fertilizante sólido aplicado directamente al suelo con la más alta concentración de nutrientes primarios 18-46-00, se considera un complejo químico por contar con dos nutrientes en su formulación. Es una fórmula muy apreciada por los agricultores ya que tiene una relación costo-beneficio muy positiva en cuanto al aporte de nutrientes (64%) y por consiguiente por el costo de la tonelada transportada por concentración de nutrientes.  Características físicas y químicas:  Nombre químico: Fosfato de Amonio dibásico Otros nombres: Fosfato diamónico, fosfato dibásico de amonio, fosfato de amonio secundario, fosfato de amonio monoácido, fosfato de amonio grado fertilizante, ortofosfato de amonio.
Fertilizante químico carbamida (46-00-00 (urea). 550 toneladas	La urea es un fertilizante químico, es la fuente nitrogenada de mayor concentración (46%) siendo por ello de gran utilidad, dando grandes ventajas en términos económicos y de manejo de cultivos altamente demandantes de nitrógeno (N).  Características físicas y químicas:  Nombre: Carbamina (UREA) Aspecto y color: Perlas o perdigones esféricos color blanco.
Fertilizante orgánico líquido 25,000 litros.	Biofertilizante orgánico formulado por diversas mezclas multienzimaticas de origen natural, producidas por diversos procesos biotecnológicos de sustancias de origen marino, mineral, animal, fortalecido con ácidos silícicos y microorganismos fitobenéficos.  Características físicas y químicas:  Presentación: Líquida color café oscuro-negro Contenido: Nitrógeno, fosforo, potasio, silicio (diatomeas).





### **ANEXO DOS**

#### ANEXO DOS (FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE).

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES, SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

No. DE PROCEDIMIENTO:	No. DE CATALOGO DE PROVEEDORES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.

CALLE Y NÚMERO: COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA Y FECHA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

NOMBRE. NÚMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

**RELACIÓN DE SOCIOS:** 

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

#### NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBICA Y FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO.